



Manifiesto Publicada la Constitución en 15 de Agosto de  
tres dias del mes de Junio, año de mil ochocientos  
cuarenta y siete. Justos y conregados los  
que componen el Ayuntamiento. Constitucion  
Dijeron: Que habiendose recibido en la noche  
precedente la orden del Sr. Jefe Político, y  
la proclama, y jura de la Constitución de  
la Monarquía Española del año de treinta y  
siete, se disponga su cumplimiento p.<sup>a</sup> el  
dia de mañana veinte y cuatro, y p.<sup>a</sup> la  
mayor solemnidad sea oficiada el Sr. Conde  
de la Oliva. A fin de q.<sup>e</sup> disponga  
se reúna su Compañía, y presencien el  
acto, en número se oficiara el Sr. Curato  
roco, con objeto de q.<sup>e</sup> en prueba de re-  
gocio, y aplauso se toquen las campanas  
de su Parroquia, asistiendo igualmente a la  
promulgacion, p.<sup>a</sup> todo lo q.<sup>e</sup> se haga es  
presion de verificarse a las nueve de  
su mañana del referido dia. En

